

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21133 *ORDEN de 7 de julio de 1978 por la que se dispone se asigne el nivel B a las Ayudantes Diplomados de Investigación del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».*

Excelentísimo señor:

El artículo séptimo del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, establece que los funcionarios de carrera propios de aquéllos serán agrupados por niveles, en los que se clasificarán las escalas, plantillas o plazas existentes, de acuerdo con el grado de formación requerido para el ingreso en las mismas.

La clasificación a que se refiere este artículo fue llevada a efecto, de acuerdo con lo ordenado por la disposición transitoria primera, número 3, del mismo Estatuto, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), clasificándose entre otras la escala de Ayudantes diplomados de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, con el nivel C.

Por Sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de 25 de noviembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo número 506.067, promovido por doña María Concepción Figueras Octavio de Toledo y otros, se anula la Orden referida, en cuanto asigne el nivel C a dichos Ayudantes Diplomados de Investigación, declarando que, en su lugar, procede asignar a los recurrentes, en cuanto ocupan las citadas plazas, el nivel B.

Dispuesto el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos, por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 3 de marzo de 1978, («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio).

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Final Quinta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos autónomos, y en cumplimiento asimismo de lo dispuesto por los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer:

Se clasifique en el nivel B a las Ayudantes Diplomados de Investigación relacionados en el anexo incorporado a la presente Orden, dependiente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 7 de julio de 1978.

OTERO NOVAS

Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

ANEXO QUE SE CITA

Doña María Concepción Figueras Octavio de Toledo.
Doña María del Carmen Pelluch López.
Doña María Dolores Casado López.
Doña María del Pilar Castán Cerezuolo.
Doña Francisca de Castro Gil.
Doña Pilar Cifuentes González.
Doña Antonia Conde Vicez.
Doña María Luz Rodríguez Vignote.
Doña María Dolores Tribaldos Barajas.

Doña María Asunción Enriquez de Salamanca y Lorente.
Doña Alicia de Lera Sobrino.
Doña María Teresa del Río Balda.
Doña Manuela Casado López.
Doña María Luisa Puig Álvarez.
Doña María del Pilar Armada Ramiro.
Doña María Victoria Cilleruelo Urquiza.
Doña María José San Cleto Sainz de Alfaro.
Doña Vicenta Vaiero García.
Doña María Asunción Escudero Moreno.
Doña María del Carmen Vidal Perucho.
Doña Alicia Vicioso Marcuello.
Doña Mercedes Valdenegro Moreno.
Doña María Concepción Campos Rubio.
Doña María Carril Santos.
Doña Isabel Fernández Conde.
Doña María del Carmen Figueras Octavio de Toledo.
Doña Felipa Gutiérrez Rincón.
Doña Dolores Giles Giral.
Doña María Olga de Lera Sobrino.
Doña María del Carmen Longo Sanz.
Doña María Teresa Miranda Serrano.
Doña María Isabel Marcos Gilarranz.
Doña Pilar Marcilla Cavanillas.
Doña Teresa Orden Menéndez.
Doña María Luisa Pascual Sainz.
Doña Margarita Pérez Peñasco.
Doña María Angustias Pérez de Tudela Bueso.
Doña María del Carmen Rodríguez Alfaro.
Doña María Cruz Real Álvarez.
Doña Emilia Simón Aguilar.
Doña Angela Simón Aguilar.
Doña Trinidad Francisca Sanz Sonier.
Doña María Sanz Isidoro.
Doña María Luisa Saiz de la Hoya.
Doña Ana María Sánchez de Rivera y Alfaro.
Doña María Isabel Taylor González.
Doña Ramona Lorente Albina.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21134 *ORDEN de 1 de agosto de 1978, por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada, a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada, a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos administrativos de 1 de agosto de 1978, quedando escalafonados por el orden que se indica.

Antigüedad de 8 de abril de 1978

Teniente don Esteban Castaño Osorio, entre don Jesús Vizcaino Martínez y don Ildefonso Muñoz Muñoz.

Antigüedad de 1 de agosto de 1978

Teniente don Manuel Senciales Muñoz, a continuación de don Juan Antonio Carrasco Soria.